

RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE POR ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO, POR LA QUE SE PUBLICAN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS DISTRIBUIDOS POR TRIBUNALES, LA HORA Y EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES, EL COMIENZO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, LA DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDADES DE LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA RESERVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASÍ COMO LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON EXPRESIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y OTRAS CUESTIONES QUE SE CONSIDERAN NECESARIAS REGULAR PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 2008 (BOC Nº 84, DE 25.4.08).

Por Resolución de 10 de junio de 2008 de la Dirección General de Personal, se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos distribuidos por tribunales, la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes, el comienzo de la fase de oposición, la distribución por especialidades de las plazas correspondientes a la reserva de personas con discapacidad así como la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión y otras cuestiones que se consideran necesarias regular para el buen desarrollo de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2008 (BOC nº 84, de 25.4.08).

ANTECEDENTES

Primero.- Contra la mencionada Resolución de 10 de junio, Don Santiago Úbeda Cuadrado, interpuso recurso de reposición, mediante escrito enviado por burofax, el día 23 de junio, por no aparecer ni como admitido ni como excluido.

Don Santiago Úbeda, presentó su solicitud el 12 de mayo de 2008, para participar en estos procedimientos selectivos en uno de los registros oficiales de la Comunidad Autónoma de Madrid, concretamente en el Registro Área Territorial Madrid-Sur. Se ha comprobado que dicho Registro envió el día 14 de mayo dicha documentación a esta Consejería, teniendo entrada en el Servicio de Selección y Provisión de RR.HH. e Interior de esta Dirección General, el día 20 de junio, con lo cual el interesado no pudo asistir al acto de presentación de aspirantes.

Asimismo, el interesado reclamó, mediante escrito de fecha 27 de mayo, su no aparición en las listas publicadas el día 23 de mayo, presentando dicho escrito en el mismo registro oficial antes señalado.



El 23 de junio, Don Santiago envió a la Dirección General de Personal un escrito, por burofax solicitando su inclusión en las listas de admitidos, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, tribunal nº 2, adjuntando al mismo copia de toda la documentación que hasta el momento ha presentado oficialmente.

Segundo.- Doña Mariana Zas García, fue admitida en estos procedimientos selectivos en la especialidad de Francés, en el sistema de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, desde cuerpos de grupo B. Ello ha sido un error, pues la interesada no es funcionaria de carrera de algún cuerpo docente de grupo B.

Tercero.- Doña Natalia Guillén China, está admitida en el tribunal nº 2 de Geografía e Historia, por el turno libre, pero la interesada según su escrito de 19 de junio, grabó mal el DNI. En lugar de grabar el suyo, grabó el de su madre, lo cual se ha comprobado a través de la fotocopia del libro de familia que presentó con dicho escrito.

FUNDAMENTOS

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual, que establece en el artículo 105.2 que, en cualquier momento, las Administraciones Públicas podrán rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. Orden de 23 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BOC nº 84, de 25.-4.08).

3. Resolución de 10 de junio de 2008 de la Dirección General de Personal, por la que se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos distribuidos por tribunales, la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes, el comienzo de la fase de oposición, la distribución por especialidades de las plazas correspondientes a la reserva de personas con discapacidad así como la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión y otras cuestiones que se consideran necesarias regular para el buen desarrollo de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2008 (BOC nº 84, de 25.4.08).

Visto lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Personal, en base a las atribuciones que le confiere el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1.8.06),

RESUELVE



Primero.- Estimar el recurso de reposición presentado por Don Santiago Úbeda Cuadrado, al reunir el interesado los requisitos para participar en estos procedimientos selectivos por el turno libre, en el tribunal nº 2 de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Convocar al interesado al acto de presentación con dicho tribunal, que tendrá lugar el lunes día 30 de junio, a las 17,00 horas, en el IES El Chapatal, sito en la calle Unamuno s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Incluir a Doña Mariana Zas García en la lista definitiva de admitidos en el procedimiento de ingreso libre, en la especialidad Francés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.- Estimar el recurso de reposición presentado por Doña Natalia Guillén China, por lo que se debe modificar su DNI en la lista de admitidos, siendo éste el 43805394P.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a los interesados, así como a los tribunales correspondientes, sin perjuicio de su publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de junio de 2008.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL,

M^a Teresa Covisa Rubia.